



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 151 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 13 DIC 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 497-2014-A/MPJB se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado “Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna”, con Código SNIP No. 290476, con un plazo de ejecución física de ciento ochenta (180) días calendarios y un costo total de inversión S/ 1'120,662.56 (Un millón ciento veinte mil seiscientos sesenta y dos con 56/100 Soles); autorizándose una asignación presupuestal de S/ 703,925.94 (Setecientos tres mil novecientos veinticinco con 94/100 Soles) a fin de financiar la ejecución correspondiente al ejercicio 2014;

Que, por medio del Informe N° 088-2018-MSA-RO-ASRPAHV-GDTI/MPJB, el Ing. Manuel Salamanca Aguilar, residente de la obra “Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna”, Informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre el trámite de la ampliación de plazo N° 08, señalando que según la normativa debe ser tramitado 15 días antes del cumplimiento del plazo vigente, lo cual no se podrá realizar hasta que se firme el contrato del Procedimiento de la obra “Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna”, (...) señala que de las coordinaciones realizadas la Sub Gerencia de Logística, se indica que el postor tiene hasta el miércoles 05-12-18 para presentación de documentos y firma del contrato correspondiente, situación que limita a esta residencia para el trámite de ampliación de plazo N° 08 ya que hasta que se firme el contrato no se puede determinar la fecha de conclusión reprogramada de la obra; considerando también que según acta de otorgamiento de buena pro el postor tendrá 29 días para la ejecución del servicio. Señala que es preciso resaltar que, si esta situación se sigue alargando hasta el último día de plazo que tiene para la entrega de documentos y firma del contrato (05-12-18), esto podría ocasionar que en el presente año 2018 no se pueda cumplir con la ejecución de las partidas que contemplan este servicio lo cual implicaría el no cumplimiento de la metas consideradas en el pan de trabajo 2018, solicitando se remita a la Oficina de Supervisión y a la Gerencia Municipal para la evaluación (...);

Que, del Expediente adjunto al Informe N° 088-2018-MSA-RO-ASRPAHV-GDTI/MPJB, el Ing. Manuel Salamanca Aguilar, residente de la obra “Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna”, señala en la memoria descriptiva que adjunta como causal de ampliación de plazo N° 08 se tiene la causal planteada en la demora y/o retraso presentado para el inicio del procedimiento de selección correspondiente al Servicio de “CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS”, **el cual es parte de la ruta crítica del proyecto** y cualquier demora y retraso en su inicio afectaría la programación de obra; Esta situación ha sido informada por el suscrito en reiteradas ocasiones tal como lo muestran los informes escritos descritos en los antecedentes y los principales asientos del cuaderno de obra donde se comunica la situación de los pedidos de compra y servicios para la obra; así como lo descrito por el inspector de obra encargado; Según cronograma de ejecución aprobado los trabajos correspondientes al Servicio de “CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS



METALICAS” tenía los siguientes detalles:

Fecha	Actividad	Días	Inicio	Fin	Detalle
02.08	COBERTURAS	25 días	jue 01/11/18	lun 25/11/18	25 días
02.08.04	ESTRUCTURAS METALICAS	21 días	jue 01/11/18	jue 22/11/18	21 días
02.08.04.01	COLUMNAS METALICAS CON TUBO F11" D=3" H=12.50M	14 días	jue 01/11/18	jue 15/11/18	01/11 - 15/11
02.08.04.02	VIGAS METALICAS TIPO 1 CON TUBO DE F11" D=3" L=18.20M	8 días	dom 11/11/18	lun 19/11/18	11/11 - 19/11
02.08.04.03	VIGAS METALICAS TIPO 2 CON TUBO DE F11" D=2" L=5.00M	8 días	dom 11/11/18	lun 19/11/18	11/11 - 19/11
02.08.04.04	TENSOR DE CABLE DE ACERO Ø 3/8" P/MALLA RASCHELL	5 días	mié 14/11/18	lun 19/11/18	14/11 - 19/11
02.08.04.05	ISADO DE COLUMNAS METALICAS	3 días	jue 15/11/18	dom 18/11/18	15/11 - 18/11
02.08.04.06	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	2 días	mar 20/11/18	jue 22/11/18	20/11 - 22/11
02.08.05	VARIOS COMPLEMENTARIOS	4 días	jue 22/11/18	lun 25/11/18	22/11 - 25/11
02.08.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA RASCHELL	2 días	jue 22/11/18	sáb 24/11/18	22/11 - 24/11
02.08.05.03	PINTADO DE COLUMNAS DE CONCRETO ESMALTE 2 MANOS	2 días	sáb 24/11/18	lun 25/11/18	24/11 - 25/11

La instalación de grass sintético está supeditada al izado y montaje de las estructuras metálicas en la zona de la cancha deportiva, debido a que al momento de maniobrar la maquinaria existe la posibilidad de dañar el grass sintético.

Fecha	Actividad	Días	Inicio	Fin	Detalle
03	ZONA DE DESCANSO	61 días	vie 28/09/18	mié 28/11/18	28/09 - 28/11
03.05	ESTRUCTURA METALICA	6 días	lun 19/11/18	dom 25/11/18	19/11 - 25/11
03.05.01	FABRICACION DE TUERLA TIPO 01 (L=4.55m)	2 días	lun 19/11/18	mié 21/11/18	19/11 - 21/11
03.05.02	FABRICACION DE TUERLA TIPO 02 (L=3.50m)	1 día	mié 21/11/18	jue 22/11/18	21/11 - 22/11
03.05.03	FABRICACION DE TUERLA TIPO 03 (L=1.89m)	1 día	jue 22/11/18	vie 23/11/18	22/11 - 23/11
03.05.04	CORREA DE TUBO DE FN 1" x 1 1/2" x 1.5 mm	1 día	vie 23/11/18	sáb 24/11/18	23/11 - 24/11
03.05.05	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	1 día	sáb 24/11/18	dom 25/11/18	24/11 - 25/11
03.06	CARPINTERIA METALICA	3 días	dom 25/11/18	mié 28/11/18	25/11 - 28/11
03.06.01	BARANDA METALICA DE TUBO F11" DE 2" INCLUYE PINTURA	3 días	dom 25/11/18	mié 28/11/18	25/11 - 28/11
03.07	COBERTURAS	2 días	dom 25/11/18	mar 27/11/18	25/11 - 27/11
03.07.01	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLUCIDO E=6mm	2 días	dom 25/11/18	mar 27/11/18	25/11 - 27/11

Estructura de cobertura de policarbonato en la zona de Descanso (graderías)

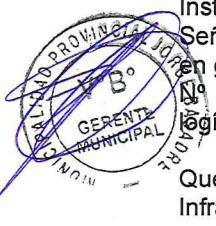
Fecha	Actividad	Días	Inicio	Fin	Detalle
05.10	CARPINTERIA METALICA	15 días	dom 25/11/18	lun 10/12/18	25/11 - 10/12
06.10.01	CERCO DE TUBO METALICO F11" CON MALLA GALVANIZADA, H=2.00m	12 días	dom 25/11/18	vie 07/12/18	25/11 - 07/12
06.10.02	PUERTA METALICA INGRESO 01 3.73M X 2.55M INCLUYE PINTURA	2 días	mié 05/12/18	vie 07/12/18	05/12 - 07/12
06.10.03	PUERTA METALICA INGRESO 02 3.00M X 2.55M INCLUYE PINTURA	2 días	vie 07/12/18	dom 09/12/18	07/12 - 09/12
06.10.04	CELOCIAS DE PLATINAS DE ACERO EN VENTANAS	1 día	dom 09/12/18	lun 10/12/18	09/12 - 10/12

Instalación del cerco de tubo metálico con malla galvanizada e instalación de las puertas metálicas. Señala que : Como se puede visualizar en los cuadros anteriores, los trabajos de estructuras metálicas en general se debieron iniciar el 01 de noviembre del 2018, para lo cual se genera el pedido de servicio N° 380-2018 "CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS", que ingresa a logística con fecha 26 de septiembre del 2018.

Que, con el Informe N° 1086-2018-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura le solicita pronunciamiento al Supervisor de Proyectos;

Que, el Supervisor de Proyectos mediante el Informe N° 524-2018-OSP-GM-A/MPJB, remitido a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura señala entre otros que: "(...) según el Inspector de obra se pronuncia sobre el trámite de ampliación de plazo N° 08 (...) indica que de acuerdo a la normativa, la residencia desea cumplir con el trámite de 15 días previos del plazo de vigente, que según el Inspector no es posible realizar el trámite, debido a que no se ha culminado con el proceso de Adjudicación Simplificada N° 04-2018-CS (.....) siendo este servicio la causal de la ampliación de plazo;

Que, el Residente de Obra mediante el Informe N° 091-2018-MSA-RO-ASRPCAHV-DTI/MPJB informa al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre la ampliación de Plazo N° 08, de la obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA", remitiendo para su evaluación y tramite según corresponda, detallando como se muestra a continuación:





ITEM	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DIAS CALENDARIOS	CAUSAL
01	Ampliación de Plazo N° 08	16/12/2018	14/01/2019	30	Por demora en la contratación del servicio de "Confección e instalación de Estructuras Metálicas".
TOTAL AMPLIACION DE PLAZO N° 08				30	



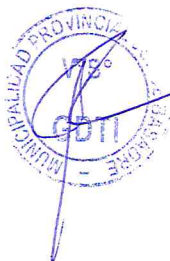
Indicando lo siguiente: "Esta residencia luego de la evaluación, determino un tiempo para la Ampliación de Plazo N° 08, y así poder culminar las metas reprogramadas (según plan de trabajo 2018), por lo que se requiere 30 días calendarios para la culminación de las metas establecidas en el expediente técnico modificado, siendo la nueva fecha de culminación proyectada el 14 de enero del 2019 (VER ORDEN CRONOLOGICO DE EJECUCION DE OBRA)"



Que, a través del Informe N° 1121-2018-GDTI-GM-AMPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la ampliación de Plazo N° 08 al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, indicando que dicho documento cuenta con el visto bueno del residente de obra, motivo por el cual se remite para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, el Inspector de Obras Ing. Gilma Gallegos Colque, da opinión favorable a la ampliación de Plazo N° 08 mediante el Informe N° 013-2018-GGC-ASRPCAHV-IO-OSP-GM-AMPJB señala que después de una rigurosa revisión y evaluación se da opinión favorable para la ampliación de plazo de 30 días calendario para la culminación de las metas establecidas en el expediente técnico modificado, siendo la nueva fecha de culminación proyectada el 14 de enero del 2019.

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos mediante el Informe N°543-2018-OSP-GM-AMPJB, da cuenta a la Oficina de Asesoría Jurídica, indicando que concluye, de acuerdo al Informe N° 013-2018-GGC-ASRPCAHV-IO-OSP-GM-AMPJB el Ing. Gilmar Gallegos Colque Inspector de la Obra después de haber realizado la revisión y evaluación de la ampliación de Plazo N° 08 de la Obra *Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna*; en cumplimiento a los requisitos técnicos para continuar con el trámite administrativo de aprobación y acto resolutoria correspondiente, el inspector de OPINION FAVORABLE a dicha ampliación de plazo de 30 días calendario.



Que, mediante el Informe N° 417-2018-OAJ/MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que estando a los informes que sustentan la ampliación de plazo N° 08, es procedente que se continúe con el trámite de aprobación.

Por lo que estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo Primero numeral 4 acápite 4.6 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 08 del 16-12-18 al 14-01-19 de la obra *Ampliación del servicio de recreación pasiva y cultural en el Asentamiento Humano Las Vilcas, Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre-Tacna* correspondiente a 30 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se proceda a la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas respectivas, y la publicación en el portal institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



